 <p><b>Findeter</b> Banco de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> GES-FO-024 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 19-Feb-2021
--	--	--

CONTRATO 
PROYECTO 
FASE/ETAPA 
No. 1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Obra
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	3-1-92756-18 (PAF-DAPRE II-O-021-2021)
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	Etapa I – Estudios y diseños, obtención de Licencias y Permisos
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO CDI – NEIVA - 2021</b> Representante Legal: SILVANO VARGAS BARREIRO C.C. No. 83.165.734 de Tarqui - Huila <b>CONFORMADO POR:</b> CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S., Nit No. 800.187.267-4, con una participación del (50%) ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S., Nit No. 900.769.587-7, con una participación del (30%) LUIS IGNACIO CARO NIÑO, C.C. No. 7.211.448 de Duitama Boyacá, con una participación del (20%).
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO CONSTRUCCION</b> LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES Representante Legal CC No. 80.133.129 <b>CONFORMADO POR:</b> APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 900424836-5, Representada Legalmente por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.133.129, con una participación del 50%. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 60.292.980, con una participación del 50%.
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	Plazo Inicial: Trece (13) meses Etapa I: Cinco (5) meses Etapa II: Ocho (8) meses
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	Valor Etapa I: \$171.679.420,00 Valor Etapa II: \$2.719.451.524,00 M/CTE Valor Total de contrato: \$ 2.891.130.944,00 M/CTE

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	04/05/2021



CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETPA	
PLAZO EJECUTADO	Cinco (5) meses
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$171.679.420,00)
FECHA DE TERMINACIÓN	Etapa I: 04/10/2021

Una vez verificado los productos o servicios objeto de *la FASE I Etapa I – Estudios y Diseños, obtención de licencias y permisos para el contrato 3-1-92756-18 (PAF-DAPREII-O-021-2021)*, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el *cuatro (04)* del mes de *octubre* del año *2021*, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del *contrato de obra 3-1-92756-18 (PAF-DAPREII-O-021-2021)* se entregan a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD FINAL EJECUTADA
1	Recopilación de información	UND	1
2	Anteproyecto	UND	1
3	Diseño arquitectónico y urbanístico	UND	1
4	Diseño de red hidrosanitaria	UND	1
5	Diseño de red de gas	UND	1
6	Diseño de red contra incendios	UND	1
7	Diseño estructural y de elementos no estructurales	UND	1
8	Diseño de redes eléctricas	UND	1
9	Diseño de red de voz y datos	UND	1
10	Diseño paisajístico y otros diseños	UND	1
11	Propuesta de tecnología de sostenibilidad para el ahorro y el aprovechamiento de energía	UND	1
12	Propuesta de tecnología de sostenibilidad para el ahorro de agua aprovechamiento de aguas lluvias y manejo de aguas residuales	UND	1
13	Propuesta de tecnología de sostenibilidad para el ahorro y el aprovechamiento de residuos sólidos	UND	1



14	Presupuestos, análisis de precios unitarios (APU), cantidades de obra	UND	1
15	Especificaciones técnicas	UND	1
16	Plan de manejo ambiental	UND	1
17	Plan de Manejo de Tránsito	UND	1
18	Plan de Gestión Social, Manejo Ambiental y Reputacional	UND	1
19	Balance General de áreas	UND	1
20	Gestión con empresas de servicios públicos	UND	1
21	Licencia de construcción, urbanismo y permisos	UND	1

**Notas:**

La realización de las actividades a cargo de la Interventoría se encuentra supeditada a los tiempos antes indicados asignados al Contratista del Contrato de Obra No. 3-1-92756-18 (PAF-DAPRE II-O-021-2021), en cuanto al cumplimiento de todos los productos entregables que respectan a la Etapa I.

La Interventoría deja expresa constancia de que los mayores tiempos que se han presentado y se han asignado al Contratista del Contrato de Obra No. 3-1-92756-18 (PAF-DAPRE II-O-021-2021) para el pleno cumplimiento de las actividades a su cargo, corresponden a asuntos que le son imputables y que por el contrario de ninguna forma son responsabilidad o competencia de la Interventoría.

Así mismo, se dará cumplimiento por parte del contratista de obra a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del Contrato de Obra No. 3-1-92756-18 (PAF-DAPRE II-O-021-2021), le corresponde a dicho Contratista que en el literal señala:

"...Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA.

Nota: Si, por circunstancias imputables al CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato en cualquiera de sus Etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de INTERVENTORÍA, la contratante descontará dicho valor de las sumas que a EL CONTRATISTA se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la contratante podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal y/o de las acciones que pueda iniciar la contratante para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen..."

En consecuencia, se procederá de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra, CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO, que indica:



"...Los plazos se han determinado de acuerdo al tiempo requerido para cada etapa. El incumplimiento en el plazo individual establecido para cada etapa del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la INTERVENTORÍA según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

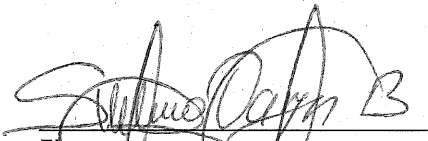
" LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, mayores cantidades ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato..."

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a **FINDETER**.

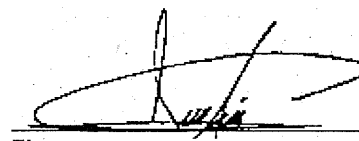
El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.S SOCIEDAD FIDUCIARIA** para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **diez (10)** días del mes de **febrero** del año **2022**.

EL CONTRATISTA

  
Firma  
**Silvano Vargas Barreiro**  
REPRESENTANTE LEGAL  
Consortio CDI NEIVA 2021

INTERVENTOR

  
Firma  
**Luis Eduardo Arias Cifuentes**  
REPRESENTANTE LEGAL  
Consortio Construcción

Original: Contratante.  
Copias: Contratista o Consultor e Interventor

